2.767

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 19 JUL 2012

VISTOS:

1. El contrato privado de fecha 13 de Julio de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Carmen Luz Palacios Contreras, resultante de la Propuesta Privada N° 77-2012: "Contrato de Suministro de Diseño de Pavimentos de Calles y Pasajes de Temuco".

2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato privado de fecha 13 de Julio de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Carmen Luz Palacios Contreras, resultante de la Propuesta Privada N° 77-2012: "Contrato de Suministro de Diseño de Pavimentos de Calles y Pasajes de Temuco".

2.- Por el presente Contrato la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora del servicio la suma de $ 7.900.- el metro lineal de diseño, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

3.- La Municipalidad de Temuco y la prestadora del servicio convienen como plazo de ejecución de los diseños, lo establecido en el anexo 5 de las bases administrativas y será a contar de la emisión de cada orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mad.

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secpla
D.O.M.
Gestión Abastecimiento
Unidad de Propuesta
Sra. Carmen Luz Palacios Contreras.
Of. Partes

480736

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Adjudicación Contrato de Suministros de
Diseño de Pavimentos, Calles y Pasajes de Temuco.

DECRETO Nº 464

TEMUCO, 04 JUL. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- Las Bases Administrativas de Diseño y Términos de Referencia y Planos para el llamado a Propuesta Privada N° 77-2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DISEÑO DE PAVIMENTOS, CALLES Y PASAJES DE TEMUCO", ID: 1658-733-CO12.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 399 de fecha 11 de Junio de 2012, que aprueba las Bases de la Propuesta Privada en mención.

4.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 25 de junio de 2012.

5.- El Informe Técnico de fecha 3 de Julio de 2012, para Adjudicación elaborado por la Dirección de Planificación.

6.- El Informe de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de fecha 4 de Julio de 2012, de la Propuesta Privada en referencia.

7.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El puntaje obtenido de acuerdo al Informe Técnico de la Evaluación de la Propuesta, según criterio de valorización establecido en las Bases.

2.- El Acta de la Comisión Evaluadora, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS, RUT 6.911.113-0, por el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISEÑO DE PAVIMENTOS, CALLES Y PASAJES DE TEMUCO", por la suma de $ 7.900.- el metro lineal de diseño (siete mil novecientos pesos) Impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 4 de Julio de 2012.

2.- El Plazo de ejecución de los Diseños será de acuerdo a lo ofrecido en el Anexo Nº5 de las Bases Administrativas y será a contar de la emisión de cada orden de compra.

3.- En caso de incumplimiento de los plazos señalados, se aplicarán las multas correspondientes a cada orden de compra en la forma indicada en el Art. 26 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

4.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las garantías señaladas en las Bases Administrativas de Diseño y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Desígnese como Inspector Técnico de Diseño a doña Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, Propuesta Pública N°77-2012 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE CALLES Y PASAJES DE TEMUCO", cuyo monto por metro lineal de Diseño asciende a la suma total de $ 7.900 (siete mil novecientos pesos) Impuestos incluidos, serán financiados con cargo a la asignación presupuestaria Nº 31.01.002.002 "Estudio de Pavimentos Participativos", centro de costos 11.05.02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/FAJ/TOC/MAAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Gestión de Abastec. (Prop.)
- Depto. Proyectos
- Consultor
- Of. Partes.
- Carpeta
- ITD.

CONTRATO DE SUMINISTRO DISEÑO DE PAVIMENTOS, CALLES Y PASAJES DE TEMUCO,
CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS

CARLOS ALARCON RAMIREZ NOTARIO PUBLICO TEMUCO

En Temuco, a 13 de Julio de 2012, comparecen por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad" persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, casado, cédula de nacional de identidad número ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra doña **CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS,** en adelante "La Prestadora" chilena, casada, cédula nacional de identidad número : domiciliada en calle de la ciudad de Temuco, los comparecientes mayores de edad y quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen :

PRIMERO : Por Decreto Alcaldicio número 399 de fecha 11 de Junio de 2012, se llamó a propuesta privada y se aprobaron las Bases Administrativas de Diseño y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Privada N° 77-2012 **"CONTRATO DE SUMINISTRO DISEÑO DE PAVIMENTOS DE CALLES Y PASAJES DE TEMUCO"**. Por Decreto Alcaldicio número 464 de fecha 04 de Julio de 2012 la propuesta individualizada fue adjudicada a doña Carmen Luis Palacios Contreras, copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este Contrato.

SEGUNDO : En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear, encarga a doña Carmen Luz Palacios Contreras el Suministro de Diseño de Pavimentos, Calles y Pasajes de Temuco, Propuesta Privada N° 77-2012.

TERCERO : Los trabajos que se encargan por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia entregados por la Municipalidad de Temuco para la Propuesta. Documentos todos elaborados por la Municipalidad, conocidos por las partes y se entienden incorporados a este contrato.

CUARTO : La Municipalidad de Temuco y la Prestadora convienen como plazo de ejecución de los diseños, lo establecido en el anexo 5 de las bases administrativas y será a contar de la emisión de cada orden de compra.

QUINTO : Por el presente Contrato la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma de $ 7.900.- el metro lineal de diseño, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

SEXTO : El pago del servicio se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante estados de pago mensuales por proyectos aprobados, y debidamente visados por el Inspector Técnico.

SEPTIMO : El atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado, implicará la aplicación de una multa diaria equivalente al uno por ciento del monto total de la orden de compra, expresada en su valor neto (sin impuesto).

OCTAVO : El incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, pudiendo efectuar las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las Bases Administrativas de Diseño

NOVENO : Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

DECIMO : La personería de don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho.

DECIMO PRIMERA : Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora.

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS
CONTRATISTA

mad

AUTORIZACION
AL REVERSO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE LA VUELTA DE DOÑA **CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS**, CÉDULA DE IDENTIDAD N° - TEMUCO, 13 DE JULIO DEL AÑO 2012.-mva//

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO